

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Distrito Judicial Yopal

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE OROCUÉ CASANARE
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS Y CONOCIMIENTO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL N°. 064

Fecha de Publicación		03 de agosto de 2022						
No RADICADO		CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	PROVIDENCIA	FECHA AUTO	FECHA PUBLICACIÓN	C/DNOS
1	852304089001-2017-000037-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA S.A	ANGELMIRO MARRERO	REQUIERE AVALÚO COMERCIAL- RECONOCE PERSONERÍA	2/08/2022	3/08/2022	1
2	852304089001-2017-000064-00	EJECUTIVO MIXTO	BANCOLOMBIA S.A	DORA CEPEDA	PONE EN CONOCIMIENTO	2/08/2022	3/08/2022	1
3	852304089001-2018-000066-00	EJECUTIVO MIXTO	IFC	JUVENAL UNDA SEGUA	RELEVA SEQUESTRE	2/08/2022	3/08/2022	1
4	852304089001-2021-000058-00	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCOLOMBIA SA	FREDY SANABRIA Y AUDENAR FLOREZ	PONE EN CONOCIMIENTO PAGO - REQUIERE LC	2/08/2022	3/08/2022	1
5	852304089001-2021-000127-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	AUDENAR FLOREZ SANABRIA	REVOCA ENDOSO- RECONOCE PERSONERÍA	2/08/2022	3/08/2022	1
6	852304089001-2021-000127-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA	AUDENAR FLOREZ SANABRIA	PONE EN CONOCIMIENTO	2/08/2022	3/08/2022	2
7	852304089001-2022-000011-00	EJECUTIVO SINGULAR	WILLIAM ANDRÉS BENITO CANO	LEONARDO ESTRADA PÉREZ	PONE EN CONOCIMIENTO	2/08/2022	3/08/2022	2
8	852304089001-2022-000064-00	REIVINDICATORIO	CARLOS ARTURO QUINTANA DELGADO	EDWARD QUINTANA DELGADO	REQUIERE PREVIO ADMITIR	2/08/2022	3/08/2022	1
9	852304089001-2022-000080-00	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO	ZULEMA PLAZAS	KIRLEY ZULUAGA RAMIREZ	INADMITE DEMANDA	2/08/2022	3/08/2022	1
10	852304089001-2022-000081-00	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ	CARLOS ALBERTO CARIBANA	INADMITE DEMANDA	2/08/2022	3/08/2022	1

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO VIRTUAL, EN EL MICROSITIO DE LA RAMA JUDICIAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

Para tener acceso al auto debe dar clic sobre el radicado, inmediatamente se abrirá una ventana emergente donde encontrará el auto pertinente, en caso de que el auto contenga información sobre medidas cautelares, debe solicitarlo a través del correo electrónico j01prmpalorocue@cendoj.ramajudicial.gov.co demostrando el interés y aportando las pruebas pertinentes.

BARBARA YASMIN GIL MELO
Secretaria